



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 11 ABR 2019

DECRETO N° 1263 " " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 10 de abril 2019, enviado por el Encargado de Turismo Sr. Marcelo Soto Lucabech.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir al **"Encuentro Regional de Turismo Municipal 2019"**, a realizarse el día **10 de abril 2019**, a partir de las 10: 00 horas, en dependencias del Campo Los Nogales, ubicado en Carretera E-41, Granallas de Putaendo, comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe de Aconcagua, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Soto Lucabech Marcelo	09	Turismo

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JLYM/PFMM/U.C./pyu.


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-1295
 FECHA RECEPCIÓN: 10 ABR 2019
 FECHA SALIDA: 10 ABR 2019
 OBSERVACIÓN N°